



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Expediente o Toca: SFA/022/2018</p> <p>Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación</p> <p>Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):</p> <p>Inicio: 06 de septiembre de 2018</p> <p>Sentencia: 14 de agosto de 2019</p> <p>Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.</p> <p>Integrantes del Pleno:</p> <p>Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong</p> <p>Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey</p> <p>Magistrado Alfonso García Salinas</p> <p>Magistrada María Yolanda Cortés Flores</p> <p>Magistrado Marco Antonio Martínez Valero</p>
Debate	<p>En cumplimiento a ejecutoria de amparo directo, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, resolvió revocar la resolución de la Sala de origen que reconocía la validez de ciertos actos y anulaba otros, pues se determinó la nulidad lisa y llana, con fundamento en el artículo 46, fracción I del Código Fiscal de la entidad en relación con los artículos 86, fracción IV y 87 fracción II de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.</p>
Resolución	Revoca la resolución de la Sala de origen
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".


IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

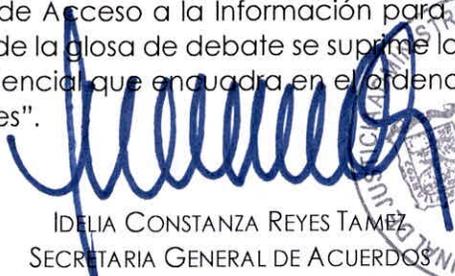


RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Expediente o Toca: RA/SFA/011/2019</p> <p>Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación</p> <p>Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):</p> <p>Inicio: 20 de marzo de 2019;</p> <p>Sentencia: 21 de agosto de 2019</p> <p>Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.</p> <p>Integrantes del Pleno:</p> <p>Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong</p> <p>Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey</p> <p>Magistrado Alfonso García Salinas</p> <p>Magistrada María Yolanda Cortés Flores</p> <p>Magistrado Marco Antonio Martínez Valero</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la resolución de origen, por la que se reconoció la validez del acto impugnado, toda vez que la autoridad fiscal puede obtener la información necesaria, auxiliándose de otras autoridades, cuando el contribuyente no proporcione la información requerida.</p>
Resolución	<p>Confirma la resolución de la Sala de origen</p>
Votación	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados.</p>

“La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.



 IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

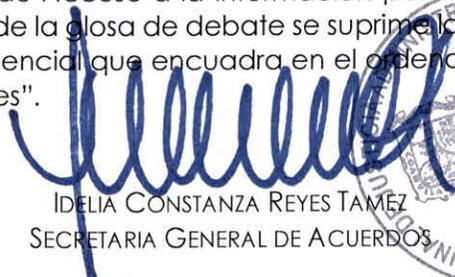




TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Expediente o Toca: RA/SFA/016/2019</p> <p>Tipo de juicio o recurso: Recurso de Apelación</p> <p>Fecha de inicio y de la sentencia (ante el Pleno):</p> <p>Inicio: 05 de abril de 2019;</p> <p>Sentencia: 21 de agosto de 2019</p> <p>Magistrado Ponente: Marco Antonio Martínez Valero.</p> <p>Integrantes del Pleno:</p> <p>Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong</p> <p>Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey</p> <p>Magistrado Alfonso García Salinas</p> <p>Magistrada María Yolanda Cortés Flores</p> <p>Magistrado Marco Antonio Martínez Valero</p>
Debate	<p>El Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, determinó confirmar la resolución de origen, que reconoció la validez del acto impugnado, toda vez que no se configuró la devolución del pago de lo indebido, ya que el apelante no acreditó haber impugnado la anulación de los impuestos oportunamente, por lo que no quedó acreditado el elemento de "indebido" del pago realizado.</p>
Resolución	<p>Confirma la resolución de la Sala de origen</p>
Votación	<p>Por unanimidad de votos de los Magistrados</p>
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p></p> <p>IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p></p>	